



**DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI, DALCAHUE", LICITACIÓN PRIVADA N° 3520-14-CO20.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.935. -**

**DALCAHUE, 01 de diciembre del 2021.-**

**VISTOS:** el informe favorable del ITO de fecha 01/12/2021, el decreto alcaldicio N°1.811 de fecha 09/11/2021 que establece subrogancias, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto N°1.873 con fecha 15/12/2020 que aprueba acta recepción provisoria, el certificado de Fianza N°B0081688 de fecha 11/12/2020 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 04/12/2020, la carta del contratista de fecha 04/12/2020 que informa que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 17/11/2020, el decreto alcaldicio N°1.649 de fecha 05/11/2020 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 03/11/2020, la carta del contratista de fecha 30/10/2020 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.216 de fecha 04/08/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/08/2020, el decreto alcaldicio N°1.211 de fecha 03/08/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.210 de fecha 03/08/2020 que restablece plazo de entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 03/08/2020 ingresada en la oficina de partes bajo el N°3396 que solicita la entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°896 de fecha 12/05/2020 que suspende plazo de entrega de terreno, los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 12/05/2020 ingresada en la oficina de partes bajo N°2218 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación privada N° 3520-14-CO20, el decreto alcaldicio N°880 de fecha 07/05/2020 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 06/05/2020, el certificado de fianza N°B0066131 de fecha 30/04/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°816 de fecha 16/04/2020 que adjudica la licitación, el Certificado N° 90 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 123, con fecha 08/04/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Privada de fecha 25/03/2020, el Acta de Apertura de fecha 24/03/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17/03/2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 12/03/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Privada la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", la Resolución de Acta de Deserción de fecha 11/03/2020, el Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 27/02/2020 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 25/02/2020 que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas, el Informe de Propuesta de fecha 24/02/2020, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2020, el Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 30/01/2020 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27/01/2020 que revoca la Licitación Pública debido a un error en documentos y planos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 16/01/2020 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 15906 de fecha 10/12/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



DECRETO:

**DESÍGNESE:** a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI, DALCAHUE", ejecutado por la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT N°76.627.172-3., recepción que se realizará el lunes 06 de diciembre del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



*Roxana Cecilia Cárcamo Calisto*  
**ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



*Regina Patricia Soto Nail*  
**REGINA PATRICIA SOTO NAIL**  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

RPSN/CIVG/RPSN/pbd. -